

## ACTA REUNIÓN ORDINARIA

**Viernes 12 de marzo de 2021**

### **ASISTENTES:**

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)  
Virginia Alba Carrillo (Secretaria UGT)  
Inmaculada Martín Galán (UGT)  
Antonio López López (UGT)  
José Emilio Aguilar Moreno (UGT)  
M<sup>a</sup> Ángeles Collado Collado (UGT)  
Santiago Agredano Cabezas (UGT)  
Pedro González López (CCOO)  
Rafaela Bueno Martín (CCOO)  
Paula Murillo Romero (CCOO)  
Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)  
Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)  
Manuel Ramírez Herrera (CSIF)  
Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT)  
Juan Manuel Marín Rodríguez (Delegado Sindical de CCOO)  
Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical CSIF)

El presidente hace una introducción, justificando la utilización de la videoconferencia y recuerda que, al no estar consensuado, no se podrá grabar ni en audio ni en vídeo la sesión.

Se inicia la sesión a las 09:00, en segunda convocatoria.

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 02/02/2021.**

**PUNTO 2º Informe del Presidente.**

**PUNTO 3º Informe del representante del CE en Comisión de Formación del PAS.**

**PUNTO 4º Situación del Teletrabajo y el PAS Laboral.**

**PUNTO 5º Propuesta de la UCO sobre convocatoria de 1 plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Granja) y propuesta de temario.**

**PUNTO 6º Propuesta de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento para la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI): Unidad de Proyectos con Empresas y Protección Intelectual (perfil de emprendimiento y fomento empresarial).**

**PUNTO 7º Propuesta de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento para la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI): Unidad de Proyectos con Empresas y Protección Intelectual (perfil de prospectiva y comercialización de resultados de investigación).**

**PUNTO 8º Propuesta de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento para la Oficina de Proyectos Internacionales, Área de Captación y Asesoramiento.**

**PUNTO 9º Propuesta de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento Área Laboratorios Departamentales.**

**PUNTO 10º Propuesta de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento Servicio de Prevención y Protección.**

**PUNTO 11º Actualización del acuerdo de funcionamiento de bolsas.**

**PUNTO 12º Escrito Técnico Especialista STOEM de la Unidad Técnica.**

**PUNTO 13º Escrito Encargado de Equipo Área de Conserjería.**

**PUNTO 14º Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.**

**PUNTO 15. Ruegos y Preguntas.**

**PUNTO 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 02/02/2021.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

**PUNTO 2º Informe del Presidente.**

Se informa a los/as delegados/as sobre la inclusión de puntos en el orden del día y el procedimiento para dicha inclusión. El procedimiento que se ha seguido desde el inicio de este Comité de Empresa, como puntos en el orden del día, se incluyen las propuestas que llegan de delegados y delegadas, de las secciones sindicales, trabajadores y trabajadoras y la Universidad. Respecto a las informaciones que nos trasladan, se ha hecho como en otras ocasiones, ya que tal como llega a este Comité cualquier comunicación, se remite a todos los delegados y delegadas. Por último, cree que si desde este Comité hubiera que debatir y acordar sobre algo, se puede hacer tanto en los puntos específicos del orden del día como en el que se corresponde con las entradas de documentación.

Se informa que se ha trasladado a Gerencia y a trabajadores los acuerdos de la reunión ordinaria de 02/02/2021.

Se informa sobre la petición expresa a Gerencia de reunión para tratar temas pendientes de las últimas reuniones de CE. También se ha pedido información sobre la situación del procedimiento para el acceso a la jubilación parcial de un Técnico Especialista de STOEM en la Unidad Técnica.

Respecto a las preguntas del CE anterior, sobre la documentación solicitada, el presidente informa de que aún no tenemos respuesta y aprovecharemos para recordárselo en la reunión solicitada a Gerencia.

Sobre la supuesta suplencia de un compañero funcionario informático por un compañero laboral, se ha realizado consulta a la Jefa de Servicio de Personal informándonos de que no es así, que esta persona ha llegado como apoyo y no tiene nada que ver, que habrá que cubrir esta plaza como corresponda con los procedimientos para personal funcionario.

Respecto a la pregunta sobre la baja de laboratorio de Belmez, nos informan de que la lista de llamamiento está agotada y precisamente por eso se plantea como propuesta de acuerdo por parte de la Universidad.

Respecto a los diferentes procesos selectivos que afectan al PAS Laboral el presidente informa de la situación actual: Concurso oposición turno libre, diferentes plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Técnico Especialista de PRL, Técnico Especialista Laboratorio (Finca) y Técnico especialista STOEM (Unidad de Apoyo Tecnológico).

Sobre las promociones internas, se informa sobre resoluciones rectorales de finalización del proceso de 3 plazas Encargado de Equipo en el Área de Conserjería y 2 plazas Encargado de Equipo en el Área de Conserjería.

### **PUNTO 3º Informe del representante del CE en Comisión de Formación del PAS.**

El representante en Comisión de Formación informa sobre los temas tratados en la última reunión de la misma, se adjunta Anexo.

CCOO pregunta sobre un curso de manejo de escaleras de mano en el que sobraron plazas y se les denegó el acceso a compañeros de la Unidad Técnica que trabajan con escaleras de mano y cuáles son los criterios para que un curso aparezca o no, en la página del Servicio de PRL.

El representante en la Comisión de Formación del PAS informa al respecto que desde la Comisión se le traslada que el Comité de Empresa debería remitir la pregunta al Servicio de Prevención y Protección.

UGT pregunta por los cursos que quedaron pendientes de impartir en 2020 por la situación de pandemia. El representante en Comisión de Formación nos comenta que

se están retomando y que se está contactando con los formadores para su impartición online, pero son algo reticentes a esa modalidad.

CCOO pregunta por los cursos propuestos por este Comité y por la posibilidad de transformarlos a online. También pregunta sobre la vinculación del plan de formación con el plan estratégico de la UCO y la información que sobre esto se ha suministrado al CE. Pregunta por qué hay dos personas que no son del profesorado entre los organizadores del curso destinado a técnicos auxiliares de laboratorio. Al respecto de este, preguntan quién está al mando de la organización de dicho curso y si hay un método rápido de consulta que no sea esperar a la siguiente Comisión de Formación.

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO) se ha tenido que ausentar a las 9:56 por causas justificadas y se reincorpora a las 10:26.

#### **PUNTO 4º Situación del Teletrabajo y el PAS Laboral.**

UGT toma la palabra y recuerda el acuerdo que se trasladó a la universidad al respecto y que no ha tenido respuesta. Propone trasladar a la universidad el siguiente texto:

*“No habiendo respuesta por parte de la Universidad a las peticiones de reunión para tratar la aplicación del teletrabajo en general y especialmente en el contexto de la actual situación de crisis sanitaria, considerando que desde Gerencia se determina discrecionalmente qué funciones y/o puestos de los recogidos en el Convenio Colectivo del PAS Laboral son o no teletrabajables, desde UGT se propone remitir escrito al presidente de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA) del IV Convenio Colectivo, solicitando la convocatoria urgente de la CIVEA para estudiar esta esta situación y el procedimiento de negociación de todas las cuestiones relativas al teletrabajo en el ámbito de aplicación de nuestro convenio colectivo. Así mismo, se propone que se dé traslado a la Universidad para su conocimiento.”*

CCOO expone que el texto contempla el teletrabajo, pero no el trabajo a distancia.

CSIF pide que los textos que se propongan se hagan llegar previamente a los demás grupos para su estudio. Y no están de acuerdo en que se sustituya “gerencia” por “universidad”, puesto que es gerencia quien decide, quién realiza teletrabajo/trabajo a distancia y las medidas de seguridad. Expresan que se debería reflejar que esa es una de sus competencias según dice los artículos 2 apartado h y 13 del Convenio Colectivo.

En línea con lo anterior, CCOO considera que habría que cambiar “gerencia” por “gerencia y jefes de unidades/servicios”.

UGT accede a modificar la redacción propuesta para contemplar algunas de las modificaciones sugeridas:

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO) se ausenta por causa justificada a las 11:06. Se establece turno de debate por no haber punto de encuentro en cuanto a la redacción en lo concerniente a quién decide qué funciones y/o categorías son teletrabajables. Se acuerda hacer un receso a las 11:15 para poder trasladar propuestas concretas, se retoma la sesión a las 11:35 con Juan Francisco Pedrazas López (CCOO) ya incorporado a la reunión.

El presidente solicita a CCOO su propuesta, que es la siguiente:

*“No habiendo respuesta por parte de la Universidad a la petición de este comité de empresa para tratar el tema del teletrabajo o trabajo a distancia, considerando que desde la Universidad se determina discrecionalmente qué servicios y/o categorías son o no susceptibles de realizar teletrabajo o trabajo a distancia, desde el Comité de Empresa se propone remitir escrito a la Gerencia y al Rector para regular la situación del teletrabajo o trabajo a distancia en la Universidad de Córdoba y además solicitamos a este comité de empresa la realización de una acción sindical reivindicativa en el propio Rectorado solicitando esta reunión urgente.”*

UGT se mantiene en la misma propuesta a la que se había llegado anteriormente con incorporación de algunos cambios sugeridos por otros grupos, antes de empezar a debatir:

*“No habiendo respuesta por parte de la Universidad a las peticiones de reunión para tratar la aplicación del teletrabajo en general y el trabajo a distancia, especialmente en el contexto de la actual situación de crisis sanitaria, considerando que desde la Universidad se determina discrecionalmente qué funciones y/o categorías de los recogidos en el Convenio Colectivo del PAS Laboral son o no teletrabajables, desde el Comité de Empresa se propone remitir escrito al presidente de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA) del IV Convenio Colectivo, solicitando la convocatoria urgente de la CIVEA para estudiar esta situación y el procedimiento de negociación de todas las cuestiones relativas al teletrabajo y al trabajo a distancia en el ámbito de aplicación de nuestro convenio colectivo. Así mismo, se propone que se dé traslado a la Universidad para su conocimiento.”*

Se procede a la votación de ambas propuestas:

- Propuesta de UGT: 7 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.
- Propuesta de CCOO: 6 votos a favor, 7 votos en contra, 0 abstenciones.

**Se aprueba la propuesta de UGT por 7 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.**

Las tres organizaciones sindicales quieren que conste en acta el sentido de su voto:

UGT:

En vista de la reciente aprobación de normativa relacionada con el teletrabajo y trabajo a distancia a nivel estatal, y habiendo solicitado negociación en nuestra universidad, desde UGT consideramos necesario abrir todas las vías posibles de negociación, por lo que entendemos que es necesario que la CIVEA intervenga en esta cuestión.

CCOO:

Consideramos que cada vez que desde este Comité de Empresa o desde alguna Sección sindical se ha enviado alguna propuesta a la CIVEA, esto ha sido utilizado como argumento por la Gerencia de la Universidad de Córdoba para paralizar la negociación en Córdoba, consideramos que la situación de pandemia es ahora y por tanto la respuesta a lo que consideramos discriminación al PAS laboral debe ser ahora y cualquier otra medida conllevaría un retraso para la negociación e independientemente de lo que suceda con los datos de pandemia, seguiríamos estando en la misma situación.

CSIF:

Desde CSIF, no apoyamos esta propuesta porque conforme al artículo 13 del Convenio, la organización del trabajo es facultad y responsabilidad de la Gerencia. El punto 2 de este artículo, establece unos criterios, entre ellos la adopción de medidas necesarias para un trabajo con garantía de seguridad y salud.

Por otro lado, aunque está en el orden del día, esta propuesta se está confeccionando en el momento, ya que por parte del Comité no se nos ha hecho llegar un documento de estudio para esta propuesta, lo que vulnera la ley 40/2015 a la hora de solicitar una deliberación para posible acuerdo, lo que nos lleva a la improvisación de una propuesta propia sin un estudio meditado.

Lo que si manifestamos es una falta de voluntad en resolver esta cuestión como muestran las respuestas dadas por Gerencias tanto a los escritos que han mandado los trabajadores como en la tardanza en atender al propio Comité de Empresa.

**PUNTO 5º Propuesta de la UCO sobre convocatoria de 1 plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Granja) y propuesta de temario.**

UGT interviene para indicar que está de acuerdo con el temario y convocatoria.

CCOO tampoco tiene nada que objetar para la OPE de esta plaza.

CSIF está de acuerdo igualmente.

Se procede a la votación de la propuesta

**Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

**PUNTO 6º Propuesta de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento para la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI): Unidad de Proyectos con Empresas y Protección Intelectual (perfil de emprendimiento y fomento empresarial).**

Interviene UGT, que tiene una postura común a todas las listas de llamamiento, aunque después se hará alguna distinción en materia del tiempo de experiencia según la lista de llamamiento concreta que se trate. En concreto para la lista de llamamiento de la OTRI:

Desde UGT reiteramos que siempre hemos defendido la necesidad de cubrir las eventualidades con los procedimientos establecidos en el Convenio Colectivo, mediante procedimientos que salvaguarden los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que se recogen en nuestro Convenio Colectivo.

Tal como acordamos unánimemente en el "PUNTO 4º Creación de Listas de Llamamiento en aquellas áreas o servicios que no la tienen" de la sesión ordinaria de 27 de octubre de 2017, reiteradamente se ha instado a la Universidad a que se creen listas de llamamiento en todas aquellas áreas en las que no exista bolsa de empleo o esté agotada.

*La redacción del requisito i "Acreditar formación específica para "Gestión de Proyectos I+D+i". "debe completarse con "...conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de las Normas de Ejecución".*

*Con respecto a establecer como requisito el acreditar al menos 48 meses de experiencia profesional, consideramos que, si bien pueden servir para garantizar el principio de capacidad y no propiciar la justificación de tener que realizar pruebas por sistema, creemos que es excesivo requerir 4 años. Sirva de muestra, que a efectos de equiparación con las titulaciones exigidas para acceder a los Grupos III y IV, se corresponde la temporalidad de 1 año para plazas integradas en el Grupo III y 6 meses para las plazas integradas en el Grupo IV. Por todo ello, de forma proporcional y al ser de grupo 2, proponemos que este requisito se concrete en 24 meses.*

*Mientras que se plantean dos listas de llamamiento distintas, en la RPT las 2 plazas aparecen sin distinción de ningún tipo, por lo que propone que se traslade a la Gerencia la necesidad de que haga una única propuesta para someterla a aprobación.*

*Volvemos a reiterar que se debe agilizar la resolución de los procedimientos de oferta pública de empleo acordados.*

CCOO se opone a la creación de listas de llamamiento como método para acceso al empleo público y no entienden que la experiencia sea un requisito, entendiendo que debe ser un mérito. Quieren que conste en acta lo siguiente:

*CCOO está en contra de todas las listas de llamamiento propuestas porque consideramos que la contratación para causas sobrevenidas debe hacerse de Bolsas de trabajo constituidas a partir de Convocatorias Públicas de Empleo. En el caso de que no existan dichas bolsas, o estén agotadas, como son estos casos, proponemos Convocatoria Pública de Contratación con Carácter Temporal, siempre que el responsable del Servicio acredite dicha necesidad y solo para la contratación urgente y temporal por tiempo determinado de que se trate, nunca para la creación de Bolsas al hilo de estas convocatorias.*

*Y esto porque hemos constatado falta de previsión total y absoluta de la política de Recursos Humanos de la Universidad que, o habiendo necesidades palpables no crea las plazas en la RPT, o habiendo plazas en la RPT no convoca los procedimientos de Oferta Pública de Empleo, como ha sucedido en el Servicio de Biblioteca donde se ha resuelto una OPE para Ayudantes y no se ha constituido una bolsa.*

*En cuanto a la lista de llamamiento para laboratorio nuestra postura es que sigan llamando de la lista de llamamiento que ya hay constituida y baremada hasta que se resuelva la Convocatoria de Empleo de las 15 Plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio que hay en marcha.*

CSIF comparte el punto de vista de CCOO y quiere que conste en acta:

*Desde CSIF estamos en contra de las listas de llamamiento y otros artificios similares de contratación temporal, ya que están siendo utilizados más allá de lo excepcional y están demostrando que se viene usando como una vía del mérito previo a una Oferta Pública de Empleo, lo que constituye un ataque total y directo a los procedimientos de concurso de traslados y promoción interna además de una vulneración de los principios de igualdad, capacidad y mérito.*

*Se propone un receso de diez minutos a las 12:43, retomando la sesión a las 12:53.*

Se procede a votar la propuesta de la universidad sobre constitución de lista de llamamiento para la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI): Unidad de Proyectos con Empresas y Protección Intelectual (perfil de emprendimiento y fomento empresarial). Se hará constar en los acuerdos la postura de cada organización sindical

- 0 votos a favor, 13 votos en contra, 0 abstenciones.

**No se aprueba por unanimidad de los presentes, la propuesta de la universidad.**

Se reflejarán en el acuerdo a trasladar a la universidad las siguientes consideraciones:

Por UGT:

La redacción del requisito / “Acreditar formación específica para “Gestión de Proyectos I+D+i”. “debe completarse con “...conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de las Normas de Ejecución de RPT”.

Con respecto a establecer como requisito el acreditar al menos 48 meses de experiencia profesional, consideramos que, si bien pueden servir para garantizar el principio de capacidad y no propiciar la justificación de tener que realizar pruebas por sistema, creemos que es excesivo requerir 4 años. Sirva de muestra, que a efectos de equiparación con las titulaciones exigidas para acceder a los Grupos III y IV, se corresponde la temporalidad de 1 año para plazas integradas en el Grupo III y 6 meses para las plazas integradas en el Grupo IV. Por todo ello, de forma proporcional y al ser de grupo 2, proponemos que este requisito se concrete en 24 meses.

Mientras que se plantean dos listas de llamamiento distintas, en la RPT las 2 plazas aparecen sin distinción de ningún tipo, por lo que propone que se traslade a la Gerencia la necesidad de que haga una única propuesta para someterla a aprobación.

Por CCOO:

CCOO está en contra de todas las listas de llamamiento propuestas porque consideramos que la contratación para causas sobrevenidas debe hacerse de Bolsas de trabajo constituidas a partir de Convocatorias Públicas de Empleo. En el caso de que no existan dichas bolsas, o estén agotadas, como son estos casos, proponemos Convocatoria Pública de Contratación con Carácter Temporal, siempre que el responsable del Servicio acredite dicha necesidad y solo para la contratación urgente y temporal por tiempo determinado de que se trate, nunca para la creación de Bolsas al hilo de estas convocatorias.

Y esto porque hemos constatado falta de previsión total y absoluta de la política de Recursos Humanos de la Universidad que, o habiendo necesidades palpables no crea las plazas en la RPT, o habiendo plazas en la RPT no convoca los procedimientos de Oferta Pública de Empleo, como ha sucedido en el Servicio de Biblioteca donde se ha resuelto una OPE para Ayudantes y no se ha constituido una bolsa.

Por CSIF:

Desde CSIF estamos en contra de las listas de llamamiento y otros artificios similares de contratación temporal, ya que están siendo utilizados más allá de lo excepcional y están demostrando que se viene usando como una vía del mérito previo a una Oferta Pública de Empleo, lo que constituye un ataque total y directo a los procedimientos de concurso de traslados y promoción interna además de una vulneración de los principios de igualdad, capacidad y mérito.

**PUNTO 7º Propuesta de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento para la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI): Unidad de Proyectos con Empresas y Protección Intelectual (perfil de prospectiva y comercialización de resultados de investigación).**

UGT informa que lo expuesto para el Punto 6 es válido para este punto, pues en la RPT las 2 plazas de la OTRI aparecen sin distinción de ningún tipo, por lo que propone que se traslade a la Gerencia la necesidad de que haga una única propuesta para someterla a aprobación.

Al mantenerse las mismas posturas en cada grupo, se procede a la votación:

0 votos a favor, 13 votos en contra, 0 abstenciones.

**No se aprueba por unanimidad de los presentes, la propuesta de la universidad.**

Por parte de UGT, se reflejarán en el acuerdo a trasladar a la universidad las mismas consideraciones expresadas en el Punto 6. CCOO y CSIF piden que se refleje en acta y en el acuerdo las mismas consideraciones que han aportado para el Punto 6.

Por CCOO:

CCOO está en contra de todas las listas de llamamiento propuestas porque consideramos que la contratación para causas sobrevenidas debe hacerse de Bolsas de trabajo constituidas a partir de Convocatorias Públicas de Empleo. En el caso de que no existan dichas bolsas, o estén agotadas, como son estos casos, proponemos Convocatoria Pública de Contratación con Carácter Temporal, siempre que el responsable del Servicio acredite dicha necesidad y solo para la contratación urgente y temporal por tiempo determinado de que se trate, nunca para la creación de Bolsas al hilo de estas convocatorias.

Y esto porque hemos constatado falta de previsión total y absoluta de la política de Recursos Humanos de la Universidad que, o habiendo necesidades palpables no crea las plazas en la RPT, o habiendo plazas en la RPT no convoca los procedimientos de Oferta Pública de Empleo, como ha sucedido en el Servicio de Biblioteca donde se ha resuelto una OPE para Ayudantes y no se ha constituido una bolsa.

En cuanto a la lista de llamamiento para laboratorio nuestra postura es que sigan llamando de la lista de llamamiento que ya hay constituida y baremada hasta que se resuelva la Convocatoria de Empleo de las 15 Plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio que hay en marcha.

Por CSIF:

Desde CSIF estamos en contra de las listas de llamamiento y otros artificios similares de contratación temporal, ya que están siendo utilizados más allá de lo excepcional y están demostrando que se viene usando como una vía del mérito previo a una Oferta Pública de Empleo, lo que constituye un ataque total y directo a los procedimientos de concurso de traslados y promoción interna además de una vulneración de los principios de igualdad, capacidad y mérito.

**PUNTO 8º Propuesta de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento para la Oficina de Proyectos Internacionales, Área de Captación y Asesoramiento.**

UGT expresa los cambios que se quieren sugerir en la redacción de la propuesta para su aprobación y pide que se recoja en el acuerdo a trasladar a gerencia:

La redacción del requisito j "Acreditar formación específica para 'Gestión de Proyectos I+D+i' y 'Gestión de Proyectos de Investigación' "debe completarse con "...conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de las Normas de Ejecución de RPT".

Con respecto a establecer como requisito el acreditar al menos 48 meses de experiencia profesional, consideramos que, si bien pueden servir para garantizar el principio de capacidad y no propiciar la justificación de tener que realizar pruebas por sistema, creemos que es excesivo requerir 4 años. Sirva de muestra, que a efectos de equiparación con las titulaciones exigidas para acceder a los Grupos III y IV, se corresponde la temporalidad de 1 año para plazas integradas en el Grupo III y 6 meses para las plazas integradas en el Grupo IV. Por todo ello, de forma proporcional y al ser de grupo 1, proponemos que este requisito se concrete en 24 meses.

Se propone aprobar condicionado a que recoja las modificaciones propuestas.

CCOO y CSIF piden que se refleje en acta las mismas consideraciones que han aportado para el Punto 6.

CCOO está en contra de todas las listas de llamamiento propuestas porque consideramos que la contratación para causas sobrevenidas debe hacerse de Bolsas de trabajo constituidas a partir de Convocatorias Públicas de Empleo. En el caso de que no existan dichas bolsas, o estén agotadas, como son estos casos, proponemos Convocatoria Pública de Contratación con Carácter Temporal, siempre que el responsable del Servicio acredite dicha necesidad y solo para la contratación urgente y

temporal por tiempo determinado de que se trate, nunca para la creación de Bolsas al hilo de estas convocatorias.

Y esto porque hemos constatado falta de previsión total y absoluta de la política de Recursos Humanos de la Universidad que, o habiendo necesidades palpables no crea las plazas en la RPT, o habiendo plazas en la RPT no convoca los procedimientos de Oferta Pública de Empleo, como ha sucedido en el Servicio de Biblioteca donde se ha resuelto una OPE para Ayudantes y no se ha constituido una bolsa.

En cuanto a la lista de llamamiento para laboratorio nuestra postura es que sigan llamando de la lista de llamamiento que ya hay constituida y baremada hasta que se resuelva la Convocatoria de Empleo de las 15 Plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio que hay en marcha.

CSIF también comparte su punto de vista:

Desde CSIF estamos en contra de las listas de llamamiento y otros artificios similares de contratación temporal, ya que están siendo utilizados más allá de lo excepcional y están demostrando que se viene usando como una vía del mérito previo a una Oferta Pública de Empleo, lo que constituye un ataque total y directo a los procedimientos de concurso de traslados y promoción interna además de una vulneración de los principios de igualdad, capacidad y mérito.

Se hace un receso de 13:25, y se retoma la sesión a las 13:45.

Se continua con el debate y se procede a votar la propuesta de UGT de aprobar la recibida por parte de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento para la Oficina de Proyectos Internacionales, Área de Captación y Asesoramiento:

7 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.

**Se acuerda por mayoría absoluta, aprobar la propuesta de la Universidad de Córdoba, siempre que se recojan las modificaciones propuestas por UGT.**

Cada grupo pide incluir en acta y en el acuerdo a trasladar distintas indicaciones: UGT pide incluir el texto anterior y CCOO y CSIF, los mismos textos aportados en el Punto 6.

#### **PUNTO 9º Propuesta de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento Área Laboratorios Departamentales.**

UGT toma la palabra y se posiciona en línea con las 3 listas de llamamiento anteriores (Puntos 6, 7 y 8):

Con respecto a establecer como requisito el acreditar al menos 48 meses de experiencia profesional, consideramos que, si bien pueden servir para

garantizar el principio de capacidad y no propiciar la justificación de tener que realizar pruebas por sistema, creemos que es excesivo requerir 4 años. Sirva de muestra, que a efectos de equiparación con las titulaciones exigidas para acceder a los Grupos III y IV, se corresponde la temporalidad de 1 año para plazas integradas en el Grupo III y 6 meses para las plazas integradas en el Grupo IV. Por todo ello, teniendo en cuenta que habitualmente se vienen contratando personal de grupos 4 y 3 y excepcionalmente grupos 2, proponemos que este requisito se concrete en 12 meses.

Se aprueba condicionada a la modificación del requisito de 12 meses, para no perjudicar al PAS que quiera acceder a la jubilación parcial vinculada a contrato de relevo y se siga promoviendo la generación de empleo público de calidad cubriendo las eventualidades que se generen cuando no existe bolsa en este servicio.

Se procede a votar la propuesta de UGT de aprobar la recibida por parte de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento para la Oficina de Proyectos Internacionales, Área de Captación y Asesoramiento:

7 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.

**Se acuerda por mayoría absoluta, aprobar la propuesta de la Universidad de Córdoba, siempre que se recojan las modificaciones propuestas por UGT.**

Cada grupo pide incluir en acta y en el acuerdo a trasladar distintas indicaciones:

UGT pide incluir el texto anterior y CCOO y CSIF, los mismos textos aportados en el Punto 6.

CCOO está en contra de todas las listas de llamamiento propuestas porque consideramos que la contratación para causas sobrevenidas debe hacerse de Bolsas de trabajo constituidas a partir de Convocatorias Públicas de Empleo. En el caso de que no existan dichas bolsas, o estén agotadas, como son estos casos, proponemos Convocatoria Pública de Contratación con Carácter Temporal, siempre que el responsable del Servicio acredite dicha necesidad y solo para la contratación urgente y temporal por tiempo determinado de que se trate, nunca para la creación de Bolsas al hilo de estas convocatorias.

Y esto porque hemos constatado falta de previsión total y absoluta de la política de Recursos Humanos de la Universidad que, o habiendo necesidades palpables no crea las plazas en la RPT, o habiendo plazas en la RPT no convoca los procedimientos de Oferta Pública de Empleo, como ha sucedido en el Servicio de Biblioteca donde se ha resuelto una OPE para Ayudantes y no se ha constituido una bolsa.

En cuanto a la lista de llamamiento para laboratorio nuestra postura es que sigan llamando de la lista de llamamiento que ya hay constituida y baremada hasta que se resuelva la Convocatoria de Empleo de las 15 Plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio que hay en marcha.

CSIF también comparte su punto de vista:

Desde CSIF estamos en contra de las listas de llamamiento y otros artificios similares de contratación temporal, ya que están siendo utilizados más allá de lo excepcional y están demostrando que se viene usando como una vía del mérito previo a una Oferta Pública de Empleo, lo que constituye un ataque total y directo a los procedimientos de concurso de traslados y promoción interna además de una vulneración de los principios de igualdad, capacidad y mérito.

#### **PUNTO 10º Propuesta de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento Servicio de Prevención y Protección.**

UGT expone que hay personas a expensas del contrato relevo para su jubilación parcial y entiende la urgencia de dicho relevo, se mantiene en la línea de puntos anteriores tratados, pero con algunas consideraciones adicionales:

Tal como venimos reclamando, se debe reforzar el Servicio de Prevención y Protección. Actualmente hay en desarrollo un procedimiento de OPE de 1 plaza de Técnico Especialista de Prevención y Protección. Además de ser necesario formalizar el contrato de relevo para que se jubile nuestro compañero T.G.M. de PRL, consideramos que, pese a ser necesario en contexto de crisis sanitaria por la COVID-19, no se han cubierto necesidades urgentes e inaplazables en este servicio. Proponemos que se eliminen los párrafos segundo y tercero de la introducción que limita la contratación a un único caso.

Con respecto a establecer como requisito el acreditar al menos 48 meses de experiencia profesional, consideramos que, si bien pueden servir para garantizar el principio de capacidad y no propiciar la justificación de tener que realizar pruebas por sistema, creemos que es excesivo requerir 4 años. Sirva de muestra, que a efectos de equiparación con las titulaciones exigidas para acceder a los Grupos III y IV, se corresponde la temporalidad de 1 año para plazas integradas en el Grupo III y 6 meses para las plazas integradas en el Grupo IV. Por todo ello, proponemos que este requisito se concrete en 12 meses.

Se procede a votar la propuesta de UGT de aprobar la recibida por parte de la UCO sobre constitución de listado de llamamiento para la Oficina de Proyectos Internacionales, Área de Captación y Asesoramiento:

7 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.

**Se acuerda por mayoría absoluta, aprobar la propuesta de la Universidad de Córdoba, siempre que se recojan las modificaciones propuestas por UGT.**

Cada grupo pide incluir en acta y en el acuerdo a trasladar distintas indicaciones:

UGT pide incluir el texto anterior y CCOO y CSIF, los mismos textos aportados en el Punto 6.

CCOO está en contra de todas las listas de llamamiento propuestas porque consideramos que la contratación para causas sobrevenidas debe hacerse de Bolsas de trabajo constituidas a partir de Convocatorias Públicas de Empleo. En el caso de que no existan dichas bolsas, o estén agotadas, como son estos casos, proponemos Convocatoria Pública de Contratación con Carácter Temporal, siempre que el responsable del Servicio acredite dicha necesidad y solo para la contratación urgente y temporal por tiempo determinado de que se trate, nunca para la creación de Bolsas al hilo de estas convocatorias.

Y esto porque hemos constatado falta de previsión total y absoluta de la política de Recursos Humanos de la Universidad que, o habiendo necesidades palpables no crea las plazas en la RPT, o habiendo plazas en la RPT no convoca los procedimientos de Oferta Pública de Empleo, como ha sucedido en el Servicio de Biblioteca donde se ha resuelto una OPE para Ayudantes y no se ha constituido una bolsa.

En cuanto a la lista de llamamiento para laboratorio nuestra postura es que sigan llamando de la lista de llamamiento que ya hay constituida y baremada hasta que se resuelva la Convocatoria de Empleo de las 15 Plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio que hay en marcha.

CSIF también comparte su punto de vista:

Desde CSIF estamos en contra de las listas de llamamiento y otros artificios similares de contratación temporal, ya que están siendo utilizados más allá de lo excepcional y están demostrando que se viene usando como una vía del mérito previo a una Oferta Pública de Empleo, lo que constituye un ataque total y directo a los procedimientos de concurso de traslados y promoción interna además de una vulneración de los principios de igualdad, capacidad y mérito.

**PUNTO 11º Actualización del acuerdo de funcionamiento de bolsas.**

El presidente pregunta sobre la reunión mantenida para la actualización del acuerdo de funcionamiento de bolsas mantenida entre representantes de los 3 grupos sindicales.

Toma la palabra CSIF, que defiende su postura y la prioridad que entienden debe seguir cada uno de los procedimientos.

UGT toma la palabra e indica que los otros grupos han hecho una enmienda a la totalidad mientras que UGT, tal y como se acordó, ha trabajado en actualizar el procedimiento de llamamiento y cobertura de vacantes del acuerdo de 2013, habiendo puntos a los que se ha llegado a un acuerdo. UGT lanza la pregunta de que si el hecho de que no se haga un apartado de constitución de bolsas, imposibilita que se pueda llegar a un acuerdo en el resto del documento.

CCOO considera que no es un tema para llevar algo definitivo a este CE, sino que habría que seguir trabajado para llegar a un documento que regulara el funcionamiento de futuras bolsas.

UGT sugiere enviar el texto propuesto para la modificación de los apartados de funcionamiento y llamamiento para el estudio de todos los grupos.

**Se acuerda continuar con los trabajos que se están realizando y aplazar el tema al siguiente CE.**

#### **PUNTO 12º Escrito Técnico Especialista STOEM de la Unidad Técnica.**

Escrito solicitando sea tratado el razonamiento seguido por el servicio de prevención frente a un positivo en la Unidad Técnica por el cual los trabajadores de un mismo espacio de trabajo, estén unos en cuarentena y otros no

Este escrito fue trasladado por el CE a Gerencia y se recibió respuesta en línea con el cumplimiento de una resolución rectoral.

CSIF no entiende que no estén incluidos dentro del procedimiento del teletrabajo y que han tenido que trabajar muchos compañeros en espacios compartidos y con poca distancia entre ellos.

El presidente sugiere incluir en la reunión solicitada a Gerencia que aclaren qué puestos de la Unidad Técnica son susceptibles de teletrabajo y cuáles no.

CCOO expresa que dichos términos están recogidos en los planes de trabajo y que no se nos han hecho llegar al CE y aconseja la vía judicial para solucionar este problema.

Se hace un receso de 15:00 y se retoma la sesión a las 15:15.

CCOO presenta una propuesta:

Al ser este comité de empresa competente en la negociación de las condiciones de trabajo del PAS laboral, si existen planes de trabajo aprobados por los distintos responsables de servicios en virtud de la resolución rectoral, que afectan a esas condiciones de trabajo en cuanto a la regulación del trabajo a distancia, exigimos tener conocimiento de los

mismos y negociar las condiciones de trabajo fijados, en virtud de la respuesta que los trabajadores o trabajadoras que intentan hacer trabajo a distancia obtienen de la universidad y puedan dar lugar a desigualdades e irregularidades en las condiciones de trabajo. Y téngase esta solicitud a efectos de reclamación previa a la vía judicial.

UGT presenta otra propuesta:

UGT propone pedir a gerencia que se convoque de manera urgente la reunión solicitada para tratar como uno de los puntos, además de los solicitados, los criterios a la hora de decidir aquellos puestos de trabajo susceptibles de presencialidad, teletrabajo o trabajo a distancia.

Al haber dos propuestas distintas se someten a votación:

- Propuesta de UGT: 7 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.
- Propuesta de CCOO: 6 votos a favor, 7 votos en contra, 0 abstenciones.

**Se aprueba la propuesta de UGT por 7 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.**

CCOO quiere que conste en acta la justificación de su voto en el sentido de que creen que la opción aprobada lo va a retrasar todo.

### **PUNTO 13º Escrito Encargado de Equipo Área de Conserjería.**

Escrito recibido, informando al Comité de Empresa, sobre solicitud dirigida a Gerencia con petición de Comisión de Servicio o cambio de destino en la forma establecida para el PAS Laboral de la Universidad de Córdoba, en la plaza que quedó DESIERTA en promoción interna en el Campus de Rabanales o cualquiera de los Campus establecidos en Córdoba capital.

El presidente lee el escrito en cuestión y cede la palabra a UGT, que formula su postura al respecto a modo de propuesta:

Habiendo sido informados por el trabajador, con relación a la promoción interna del Área de Conserjería y dado que actualmente se encuentran plazas vacantes en la categoría profesional de Encargado de Equipo, en dicha área, solicitamos a la Universidad un concurso de traslado inmediato de plazas vacantes de Encargado de Equipo de Conserjería y las que quedasen a resultas, que satisfaga las necesidades del personal del área.

CCOO está de acuerdo en que se haga un concurso de traslados para solucionar el problema y solicita añadir al texto “y las que quedasen a resultas”

**Se aprueba el texto por unanimidad de los presentes, con el añadido propuesto.**

Al compañero interesado se comunicará que nos damos por informados, trasladándole el acuerdo de CE que se remitirá a Gerencia.

### **PUNTO 14º Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.**

## **ENTRADAS:**

**1269. 11/02/2021.** Correo Secretaria de Expediente Disciplinario a Titulado de Grado Medio de STOEM con información sobre Expediente, dando cumplimiento de lo dispuesto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, artículos 4 y 38 y Anexo III al mismo

**1270. 18/02/2021.** Correo Gestión RR. HH con incidencias de altas y bajas.

**1271. 22/02/2021.** Correo de Registro General de la UCO con solicitud de Técnico Esp. STOEM de la Unidad Técnica con solicitud a Comité de Empresa, tratado como PUNTO 12 de la presente sesión.

**1272. 23/02/2021.** Correo de Téc. Esp. STOEM con respuestas dadas por Director del Servicio y Gerencia a su solicitud de medidas preventivas en Unidad Técnica.

**1273. 24/02/2021.** Correo delegada CCOO con borrador de propuestas para PUNTO 11º Actualización del acuerdo de funcionamiento de bolsas.

**1274. 24/02/2021.** Correo delegada UGT con borrador de propuestas para PUNTO 11º Actualización del acuerdo de funcionamiento de bolsas.

**1275. 24/02/2021.** Correo delegado CSIF con borrador de propuestas para PUNTO 11º Actualización del acuerdo de funcionamiento de bolsas.

**1276. 25/02/2021.** Correo Director RR.HH. con información y propuestas, tratadas como PUNTOS 5, 6,7, 8, 9 y 10 en reunión de 12/03/2021, de OPE y Temario de Téc. Aux. Laboratorio, y diferentes listas de llamamiento.

Respecto al documento nº 8 de dicho correo "Escrito a Comité de Empresa" en su apartado A) INFORMACIÓN, Punto 1, sobre comunicación de personas que perciben complementos de subdirección o dirección: **Se acuerda por unanimidad de los presentes darnos por informados, adjuntando literales de manifestaciones sobre este punto.**

Por UGT se manifiesta: Conforme a lo estipulado en el Convenio Colectivo, se debe retribuir con el complemento de dirección/subdirección al personal que desarrolla funciones de dirección de equipos de trabajo, y/o una disponibilidad horaria distinta a la habitual. Nuestro convenio define como funciones de dirección aquéllas que suponen la asunción de responsabilidad en tareas de planificación; organización; ejecución y control. Desde UGT estamos de acuerdo con que se reconozca la profesionalización del PAS Laboral y el desarrollo de sus funciones en puestos de responsabilidad, de forma objetiva y transparente, en este caso a las 6 personas relacionadas en el listado remitido por Gerencia, aunque consideramos que hay muchas más que se lo merecen. Por ello, proponemos que se reconozca con ese complemento a todo el PAS Laboral que desarrolle esas funciones directivas y que desde Gerencia se comunique a este CE de forma periódica que personal lo percibe y no como ahora que se hace puntualmente sin recordar cuándo fue la última vez.

Por CCOO: Sin dudar lo más mínimo la capacidad de nuestros compañeros y compañeras a quienes se ha asignado el complemento de subdirección o dirección, queremos hacer constar que el procedimiento que ha seguido la universidad es ilegal en tanto no se respetan las normas del convenio para la asignación de complementos ni se tiene en cuenta la relación de puestos de trabajo en el que deberían aparecer. Solicitamos que se respeten las normas y que los procedimientos, aunque se refieran a puestos de libre designación, se realicen con el cumplimiento de la ley y sean públicos y transparentes.

Por CSIF: Desde CSIF decimos que no estamos de acuerdo con esta fórmula de asignar complementos, no por las personas designadas, sino por las que pudiendo optar, no se les ha dado la oportunidad. De nuevo estamos ante una vulneración de los principios de igualdad, capacidad y mérito, un salto sobre la RPT y el IV convenio. En su apartado B) PROPUESTAS, último párrafo, "En cuanto a la lista de llamamiento para el Gabinete del Rector dado que el trabajador relevado ha solicitado definitivamente la jubilación anticipada el proceso iniciado para la contratación de un relevista decae en su objeto por lo que se dictará resolución de finalización del proceso por este motivo." **se acuerda, por unanimidad de los presentes, darnos por informados y entendemos que el procedimiento al que se refiere es tanto a la suspensión de la lista de llamamiento como a la posible contratación prevista.** Desde este Comité de Empresa exigimos que tanto la masa salarial asociada a la plaza, como la plaza en sí, extinguida por decisión convencional, se negocie con este Comité de Empresa su asignación a una o a varias plazas en las áreas o servicios que se acuerden.

**1277. 02/03/2021.** Correo Director RR.HH. con respuesta de Gerencia a la petición de información solicitada respecto a medidas preventivas en Unidad Técnica.

**1278. 04/03/2021.** Solicitud con petición a CE de Encargado de Equipo de Conserjería, tratado en el punto 13 en la presente sesión.

**1279. 05/03/2021.** Correo Téc. Esp. STOEM respecto a respuesta dada por Gerencia respecto a medidas preventivas en Unidad Técnica.

**1280. 08/03/2021.** Correo de delegada de UGT con solicitud de inclusión de punto en el orden del día para reunión ordinaria de 12/03/2021, tratado en el PUNTO 4 de la presente sesión

#### **SALIDAS:**

**1315. 02/02/2021.** Actas de reuniones de 18/12/2020 (ordinaria) y 20/01/2021 (extraordinaria) aprobadas en sesión ordinaria de 02/02/2021.

**1316. 02/02/2021.** Traslado acuerdos de Comité de Empresa a Técnico Esp. Conserjería

- 1317. 07/02/2021.** Traslado acuerdos de Comité de Empresa a Titulado de Grado Medio de Prevención y Protección.
- 1318. 07/02/2021.** Traslado acuerdos de Comité de Empresa a Técnico Esp. Laboratorios departamentales.
- 1319. 07/02/2021.** Traslado acuerdos de Comité de Empresa a Trabajadores Unidad Técnica.
- 1320. 07/02/2021.** Traslado a delegados/as borrador con acuerdos de reunión ordinaria de 02/02/2021.
- 1321. 08/02/2021.** Traslado a Gerencia acuerdos de CE de reunión ordinaria de 02/02/2021.
- 1322. 09/02/2021.** Traslado a delegados/as correo interno se Secretaría General con información sobre incoación expediente disciplinario a Técnico Esp. Medios Audiovisuales en Ftad. de Ciencias de la Educación.
- 1323. 12/02/2021.** Traslado a delegados/as correo recibido de la Secretaria del Exp. Disciplinario a Titulado de Grado Medio de STOEM de la Unidad Técnica con información sobre Expediente disciplinario dando cumplimiento a Convenio Colectivo.
- 1324. 18/02/2021.** Traslado a delegados/as correo Gestión del PAS con incidencias e altas y bajas del PAS.
- 1325. 23/02/2021.** Correo a Gerencia con petición de información sobre correo recibido de Técnico Esp. STOEM sobre medidas preventivas en Unidad Técnica.
- 1326. 23/02/2021.** Traslado a delegados/as correo de Técnico Esp. STOEM con respuestas dadas por su director del servicio y por Gerencia a su petición sobre medidas preventivas en Unidad Técnica.
- 1327. 25/02/2021.** Traslado a delegados/as correo recibido del director de RRHH con diferente documentación
- 1328. 03/03/2021.** Traslado a delegados/as con respuesta de Gerencia a la petición de información sobre medidas preventivas en la Unidad Técnica.
- 1329. 03/03/2021.** Traslado a delegados convocatoria reunión ordinaria de 6 de noviembre con documentación y escrito de Universidad con información y propuestas.
- 1330. 08/03/2021.** Correo a Gerencia con petición de reunión para tratar temas pendientes.
- 1331. 09/03/2021.** Correo a Gerencia solicitando información sobre la situación del procedimiento para el acceso a la jubilación parcial de un Técnico Esp. STOEM en la Unidad Técnica.
- 1332. 09/03/2021.** Traslado a delegado convocatoria y documentación de presente sesión.

**PUNTO 15º Ruegos y Preguntas.**

**Ruegos CCOO:** “Que este CE tenga la posibilidad de negociar, previa a la aprobación del Plan Estratégico, todas aquellas decisiones que le afectan, especialmente en el eje 2 de Recursos Humanos, que tienen que ver con los sistemas de selección, las cualificaciones, las comisiones permanentes de selección, la revisión de la RPT, el plan de formación, el plan integral de competencias, el sistema de reconocimiento y motivación del personal, las medidas de conciliación, los requisitos específicos para la provisión de puestos de jefes de servicio o superior, los procesos de certificación de garantías de calidad y del sistema de dirección por objetivos, así como cualquier otro aspecto del plan que afecte a las condiciones de trabajo del colectivo al que representamos. Solicitamos información sobre la duración y tipología de la contratación de las dos personas que superaron la prueba de la Unidad de Apoyo Tecnológico que este comité aprobó a finales del 2020, en el que se dio el visto bueno de contratación de ocho plazas previa superación de prueba que no han aparecido en las relaciones de altas-bajas, como tampoco han aparecido los que no superando la prueba fueron contratados en el mes de noviembre, y posteriormente de nuevo contratados en enero, cuya contratación esta vez no era precisa la prueba para los mismos puestos que en su momento lo fueron, ignorando porqué se incumplió en este caso sí un acuerdo con el comité de contratación vinculada a superación de prueba previa”

**Preguntas de CCOO:** “Tenemos conocimiento que tras la incorporación de la Encargada de Equipo a Ciencias de la Educación se ha suprimido un puesto de Técnico Auxiliar de Conserjería que refleja la propia RPT. ¿Va a pedir algún tipo de explicación este Comité de Empresa a Gerencia por esta decisión unilateral? Solicitamos información sobre qué cuantías se han cobrado en horas extras, qué personal la ha cobrado y cuánto ha cobrado cada uno de ellos.

¿Hay constancia de la creación de bolsas de trabajo para las anteriores OPEs?

El presidente le contesta que no tenemos constancia de la creación de dichas bolsas.

**Siendo las 16:45 se levanta la sesión.**

La Secretaria

VºBº Presidente

Virginia Alba Carrillo

José Salmerón Muñoz